

En cumplimiento de los deberes de divulgación de información relevante, según lo acordado en el numeral 4.4 del Reglamento de Emisión y Colocación de los Bonos Ordinarios de Banco Finandina S.A. y de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.2 del artículo 6.1.1.1.5 del Decreto 2555 de 2010, se informa a los inversionistas de los bonos ordinarios de Banco Finandina S.A., el siguiente plan de amortización en el cual se incorporan las condiciones bajo las cuales se realizarán pagos de capital al vencimiento de cada una de las subseries colocadas en el mercado el pasado 20 de abril de 2021.

Subserie (Tasa Fija a dos años)	A24
Indice de la subserie	NA
Tasa de Rendimiento	4.32% EA
Fecha de emisión	20/04/2021
Periodicidad pago de intereses	TV
Fechas de Pago de intereses:	20/07/2021
	20/10/2021
	20/01/2022
	20/04/2022
	20/07/2022
	20/10/2022
	20/01/2023
<b>Fecha de pago de capital + último flujo de intereses</b>	<b>20/04/2023</b>

Subserie (IPC a tres años)	C36
Indice de la subserie	IPC
Tasa de Rendimiento	IPC + 1,88% EA
Fecha de emisión	20/04/2021
Periodicidad pago de intereses	TV
Fechas de Pago de intereses:	20/07/2021
	20/10/2021
	20/01/2022
	20/04/2022
	20/07/2022
	20/10/2022
	20/01/2023
	20/04/2023
	20/07/2023
	20/10/2023
	20/01/2024
<b>Fecha de pago de capital + último flujo de intereses</b>	<b>20/04/2024</b>

**Periodicidad, modalidad y cálculo de los intereses:** La periodicidad de pago de los intereses para las series se realizará conforme a lo establecido en el prospecto de información. Para la serie A, cuya tasa se encuentra en tasa fija, será Trimestre Vencido (TV); los intereses se calcularán empleando la convención 360/360 que corresponde a años de 360 días, de doce (12) meses, con meses de treinta (30) días cada uno y para la serie C, cuya tasa se encuentra referenciada a la IPC, se tomará la tasa compuesta por la variación del IPC doce meses certificado por el DANE, correspondiente al mes anterior de inicio del periodo de causación de los intereses, la periodicidad para el pago de intereses será Trimestre Vencido (TV); los intereses se calcularán empleando la convención 360/360 que corresponde a años de 360 días, de doce (12) meses, con meses de treinta (30) días cada uno. Esta convención se deberá utilizar de la misma manera para años bisiestos. El cálculo de los intereses se realizará de acuerdo con lo establecido en el prospecto de información.

**Amortización de capital:** La Amortización de capital de los bonos ordinarios para las series que se ofrecen será pagado de manera única en la fecha de vencimiento.